

SALUD AMBIENTAL

La XIV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que el Área de Salud Ambiental ha sido incluida como una de las prioridades de la Cooperación Andina en Salud, CAS.

Que el tema Salud y Ambiente será considerado por la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana en septiembre de 1990 y tendrá una alta prioridad en la Región en los próximos años.

Que en 1989 se aprobó la "Declaración de Roma sobre Salud, Ambiente y Pobreza" destacando la importancia de estos tres aspectos.

RESUELVE

1. Que la Secretaría del Convenio y la Oficina Sanitaria Panamericana informe a los países y agencias interesadas en esta área, que Salud Ambiental ha sido considerada como un área prioritaria dentro de la CAS.
2. Solicitar al Gobierno Italiano que, en cumplimiento de la "Declaración de Roma", otorgue el máximo apoyo a los países Andinos para el desarrollo de estas actividades en la Subregión.